



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 040

Santiago, 27 de marzo de 2020
GG 039/2020

Señor
Manuel Taboada
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 18 de marzo de 2020 en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

“Por la presente solicito información más detallada o desagregada que la públicamente disponible en sus bases de datos, tales como el Cuadro Económico Integrado y otros, que creo haber revisado exhaustivamente. Adicionalmente, no estoy seguro de que dispongan de cada dato que requiero, por lo que pido en cada caso aclararme si la información existe. La información se utilizará en la elaboración de mi tesis de Magíster en Economía de la Universidad de Chile, con José De Gregorio como profesor guía.

La información que solicito es la siguiente, idealmente en frecuencia anual para los años comprendidos entre 2005 y 2018 o más reciente:

- 1. Consumo de capital fijo (depreciación) (P.51c)*
- 2. Excedente bruto de explotación Hogares (B.2b) separado de ingreso mixto bruto (B.3b).*
- 3. Excedente neto de explotación hogares (B.2n) para estimar valor alquiler imputado vivienda), ingreso mixto neto (B.3n) para estimar ingresos de trabajo por cuenta propia.*
- 4. Partida de gasto en consumo final (P.3) correspondiente a Alquileres imputados de viviendas ocupadas por sus dueños.*
- 5. Sueldos y salarios (D.11) y contribuciones de la seguridad social (D.12).*
- 6. Servicios de Intermediación Financiera Medidos indirectamente (SIFMI) como gastos e ingresos de los hogares (Componente de D.41 hogares)*
- 7. Ingresos por premios de juegos de azar e Intereses imputados de bonos de reconocimiento de hogares (componente D.7)*
- 8. Ingreso disponible neto (B.6n) para cada sector (Hogares, IPSFL, SF y ENF) para aproximar utilidades retenidas antes de impuestos de ENF y SF.*
- 9. Saldo ingresos primarios neto (B.5n) para cada sector (Hogares, IPSFL, SF y ENF) para aproximar utilidades retenidas después de impuestos de ENF y SF.*
- 10. Retiros de cuasisociedades (D.422) separado de D.4 para aproximar partida de trabajadores independientes.*
- 11. Impuesto sobre la remuneración de los asalariados (componente D.5).*



BANCO CENTRAL DE CHILE

El ideal es contar con información separada de Hogares e IPSFL cuando hago referencia a Hogares. Nuevamente, comprendo que no dispongan de los datos en todos los casos.”

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile (BCCh), conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página Web del Banco www.bcentral.cl.

En dicho Acuerdo y en lo que interesa, en el numeral 3 titulado “Cuentas Institucionales” de la Sección III relativa a “Actividad Económica y Gasto”, se establece la política de publicación de las cuentas económicas integradas y las cuentas financieras con desglose por sector.

Respecto a su solicitud, las estadísticas más detalladas del sector hogares, se encuentran disponibles en los Cuadros Económicos Integrados (CEI) que se publican anualmente en el anuario de Cuentas Nacionales, puestos a disposición del público en el siguiente link: https://si3.bcentral.cl/estadisticas/Principal1/enlaces/Informes/AnuariosCCNN/anuario_CC_NN_2018.html, consultando el archivo Excel CEI 2003-2011 con el nivel de desagregación que allí se exhibe.

Finalmente, le sugerimos consultar a otros Servicios como, por ejemplo, en el caso de impuestos a la Tesorería General de la República.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información